

Plan de ajustes de arancel 2022

I. Ajuste de la tasa arancelaria de importación

1. Tasa arancelaria de nación más favorecida

a. Como se ve en el **ANEXO I**, a partir del primer día de enero de 2022, se ajusta la tasa arancelaria de nación más favorecida.

b. Como se ve en el **ANEXO II**, a partir del primer día de julio de 2022 se bajará en su séptima vez la tasa arancelaria de nación más favorecida de los productos de tecnología de información alistados en la tabla anexa de la Plan de Modificación de la Tabla de Concesión Arancelaria del ingreso al OMC de la R.P.China.

2. Tasa arancelaria de contingencia

Como se ve en el **ANEXO IV**, se sigue aplicando la misma tasa arancelaria de contingencia para 8 productos como trigo, maíz, arroz, lana y top de lana.

II. Seguir aplicándose la tasa arancelaria de exportación actual

Como se ve en el **ANEXO VII**, se sigue aplicando la tasa arancelaria de exportación a los 107 productos como soldador y se eleva la tasa arancelaria de exportación a fósforo (excepto fósforo amarillo) y cobre grueso.

III. Modificaciones de nomenclaturas y definiciones

Como se ve en el **ANEXO VIII y IX**, se cambiarán partes de nomenclaturas y definiciones. Una vez modificadas, en 2022 el total de mercancías es de 8930.

IV. Fecha de entrada de vigor

A no ser que haya excepciones, los ajustes arriba mencionados entrarán en vigor a partir del primer día de 2022.

REFERENCIA:

ANEXO I Tasa arancelaria para productos importados 2022

ANEXO II Tasa arancelaria de nación más favorecida para parte de los productos de tecnología de información

ANEXO III Tasa arancelaria temporal para partes de productos importados

ANEXO IV Tasa arancelaria para productos de contingencia

ANEXO V Tasa arancelaria convenida 2022

ANEXO VI Tasa arancelaria más preferencial para país menos desarrollado

ANEXO VII Tasa arancelaria de exportación 2022

ANEXO VIII Modificación de nomenclatura de importación y exportación

ANEXO IX Modificación de definición